

DECRETO Nº 3690/14 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 33/14

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 9 de octubre de 2014, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Suministro (por sistema de renting) de tres vehículos turismo con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

ADJUDICATARIO: BBVA Finanzia Autorenting

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 1 de octubre de 2014 que propone:

"Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa BBVA Finanzia Autorenting, con CIF número A-60028776 en el precio de 36.763,20 € y un IVA repercutido de 7.719,84 €, que supone una baja de 0,66 %, la cuota mensual de Renting es de 255,30 € sin IVA, de los cuales 155,20 € corresponden al coste de mantenimiento y seguro mensual. El importe de kilometraje de exceso es de 0,0204 €/km y por defecto es de 0,0422 €/km, en base al informe de fecha 25 de septiembre de 2014 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos."

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.838,16 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 57,34 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- "Adjudicar el contrato que tiene por objeto Suministro (por sistema de renting) de tres vehículos turismo con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a la empresa BBVA Finanzia Autorenting con C.I.F. número A-60028776 en el precio de 36.763,20 € y un IVA repercutido de 7.719,84 €, que supone una baja de 0,66 %, la cuota mensual de Renting es de 255,30 € sin IVA, de los cuales 155,20 € corresponden al coste de mantenimiento y seguro mensual. El importe de kilometraje de exceso es de 0,0204 €/km y por defecto es de 0,0422 €/km.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice

el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.

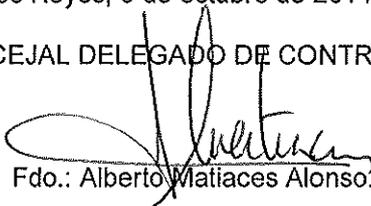
RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

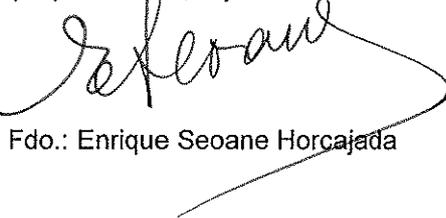
San Sebastián de los Reyes, 9 de octubre de 2014

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Alberto Watiaces Alonso.

Doy fe,
El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª d, Ley 7/1985 de 2 de abril)



Fdo.: Enrique Seoane Horcajada

DECRETO Nº 3830/14 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 33/14

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 21 de octubre de 2014, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: Aclaración denominación adjudicatario.

OBJETO: Suministro (por sistema de renting) de tres vehículos turismo con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

ADJUDICATARIO: BBVA Autorenting S.A

En la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el pasado 1 de octubre de 2014, refrendada por el decreto de fecha 9 de octubre de 2014 del Concejal Delegado de Contratación, se detecta error en la denominación de la empresa adjudicataria "BBVA Finanzia Autorenting", en lugar de "BBVA Autorenting, S.A".

En orden a corregir ese error procede aclarar por tanto que el antecedente administrativo segundo del contrato de referencia, que literalmente dice:

"Adjudicación. La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2014, propone adjudicar el suministro a la empresa "BBVA Finanzia Autorenting".

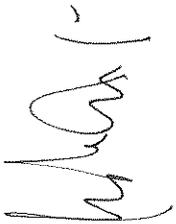
Debe decir:

"Adjudicación. La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2014, propone adjudicar el suministro a la empresa "BBVA Autorenting, S.A."

RESUELVO,

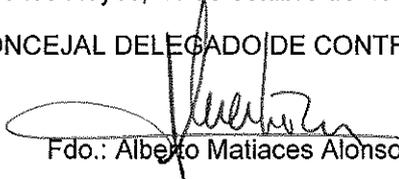
en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.



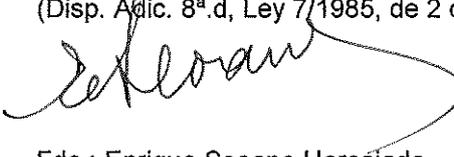
San Sebastián de los Reyes, 21 de octubre de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Alberto Matices Alonso.

Doy fe,
El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)



Fdo.: Enrique Seoane Horcajada

